

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un aspecto que preocupa especialmente es la situación de los cuentapropistas y usuarios del MIDES, la cual se ve especialmente agravada por la pandemia del COVID-19. Estos sectores, se encuentran en especial situación de vulnerabilidad, ya que han perdido la fuente de sus ingresos. Muchos de quienes integran este grupo, se encuentran asistiendo a alimentarse en las cientos de ollas populares que se están organizando. Estas personas, que han perdido la única fuente de sus ingresos, sufren las peores consecuencias económicas provocada por la crisis sanitaria. Según nuestras estimaciones, estos trabajadores andarían en el entorno de los 400.000 (cuatrocientos mil).

Como fuerza política, nos opusimos al ajuste de tarifas públicas. Los argumentos contrarios a la suba, toman una especial dimensión en el contexto de la pandemia del COVID-19. Hoy, las dificultades económicas que tendrá la ciudadanía para afrontar la suba de tarifas, son mayores a las que tenía semanas atrás. Si esta situación se vuelve dificultosa para la mayoría de la población, lo es aún más para los cuentapropistas, que viven básicamente de lo que trabajan en el día a día.

Por tanto, a través de este proyecto de ley se propone amparar a los cuentapropistas, exonerándolos del pago de tarifas públicas (energía eléctrica, agua y telecomunicaciones). Se pretende que dicha exoneración se extienda por ciento veinte días.

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo único: Exonérase del pago de tarifas públicas a realizar a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a los núcleos familiares cuyos integrantes no perciben ingresos de manera formal o fueren usuarios del MIDES.